



**Comité de Transparencia 2022**

**Acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,  
del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las trece horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Trigésima Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

**Desarrollo de la Sesión**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT/E/30/01/2022**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera electrónica, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CT/E/30/02/2022**

**El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/1791/2022 y el anexo en versión pública, mediante el cual la Representación del Insus en Jalisco, solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas, derivadas de la solicitud de acceso a la información pública 330010122000160.

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: De no existir algún comentario someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial de nombre de una persona física, domicilio, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, colindancias de lote, firma de una persona física, oficialía, número de acta, número de foja, número de libro, lugar y fecha de registro, nombre de una persona física contenidos en un acta de nacimiento y tarjeta informativa del expediente que contiene nombre de una persona física y domicilio, y nombre de un apoderado legal, y se aprueba la versión pública de la documental, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000160, y se asienta en el acta como:

**Acuerdo CT/E/30/03/2022**

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000160 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/1791/2022 y el anexo en versión pública, emitido por la Representación del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA, DOMICILIO, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, COLINDANCIAS DE LOTE, FIRMA DE UNA PERSONA FÍSICA, OFICIALÍA, NÚMERO DE ACTA, NÚMERO DE FOJA, NÚMERO DE LIBRO, LUGAR Y FECHA DE REGISTRO, NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA CONTENIDOS EN UN ACTA DE NACIMIENTO Y TARJETA INFORMATIVA**





**Comité de Transparencia 2022**

**DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA Y DOMICILIO, Y NOMBRE DE UN APODERADO LEGAL, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTAL, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010122000160, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.**

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 4 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.01/160/2022, mediante el cual la Representación del Insus en Aguascalientes, solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial, derivada de la solicitud de acceso a la información pública 330010122000166.

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: De no existir algún comentario someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial del nombres de personas físicas, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000166, y se asienta en el acta como:

**Acuerdo CT/E/30/04/2022.**

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000166 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.01/160/2022, emitido por la Representación del Insus en Aguascalientes, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.**

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 5 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.2/1715/2022 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, tal y como se detalla a continuación:

Sujeto Obligado	Ley, Artículo y Fracción	Dirección que remite la información
Instituto Nacional del Suelo Sustentable(INSUS)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70, Fracción XXXIII	Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ahora bien, la Clasificación de la información se solicita conforme al siguiente cuadro:

Artículo 70, Fracción XXXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado."		
Documentación	Datos clasificados	Fundamentación
14 Convenios de Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Claves de Elector</li> <li>Fechas de emisión del INE</li> </ul>	Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de





**Comité de Transparencia 2022**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Elector</li> <li>• Fecha del INE</li> </ul>	Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
--	--	--

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, y les pido si lo hubiera, hacer uso de la voz.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** Muchas gracias, al no existir comentario alguno, someto a votación la confirmación de la clasificación de la información y la aprobación de las versiones públicas que se reportan en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y se asienta en el acta como: -----

**Acuerdo CT/E/30/05/2022.** -----

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar el oficio 1.2/1715/2022 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN LA FRACCIÓN XXXIII ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución a las áreas encargadas de subir la información, así como se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia** -----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del Insus**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus







VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/1791/2022 Y EL ANEXO EN VERSIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000160, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 21 de octubre del 2022-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000160**, en la que se requiere lo siguiente: ----

***“El expediente que contenga las cédulas y escrituras con identificación: zona 25 manzana 153 ex ejido Jocotan municipio de Zapopan, que la Delegada del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) Jalisco, manifestó que quedaron canceladas al Director de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan, mediante oficio 1.8.14.2/1553/2019 de fecha 12 de agosto de 2019. Así como la respuesta y anexos que hayan recaído al oficio 1406/4411/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, mediante el cual, el Director de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan le requiere las cédulas y escrituras con identificación: zona 25 manzana 153 ex ejido Jocotan municipio de Zapopan a la Delegada del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) Jalisco.”[Sic]*** -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/30/03/2022.**-----

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000160 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/1791/2022 y el anexo en versión pública, emitido por la Representación del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA, DOMICILIO, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, COLINDANCIAS DE LOTE, FIRMA DE UNA PERSONA FÍSICA, OFICIALÍA, NÚMERO DE ACTA, NÚMERO DE FOJA, NÚMERO DE LIBRO, LUGAR Y FECHA DE REGISTRO, NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA CONTENIDOS EN UN ACTA DE NACIMIENTO Y TARJETA INFORMATIVA DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA Y DOMICILIO, Y NOMBRE DE UN APODERADO LEGAL, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTAL, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010122000160, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE**





**LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----**

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaría Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN AGUASCALIENTES, MEDIANTE OFICIO 1.8.01/160/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000166, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 21 de octubre del 2022-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000166**, en la que se requiere lo siguiente: -----  
**“La información solicitada es la siguiente: 1. Se informe si se ha expedido título de propiedad (y en su caso la fecha de expedición) o se ha iniciado el trámite para la escrituración (y las fechas correspondientes de inicio y conclusión) ante la dependencia INSUS (o su anterior denominación Corett) sobre el lote asignado con el número 32-A, manzana 02, zona 1 del ex ejido Ojocaliente, ubicado en el municipio de Aguascalientes, estado de Aguascalientes. El cual tiene una superficie de 76 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte -9.70 con calle Lázaro Maldonado del Río, sur -09.45 con lote 32, este 08.53 con lote 34-A, oeste -7.50 con lote 41. 2. El nombre de la persona titular del lote descrito en el punto anterior o la persona que dio inicio a su correspondiente trámite de escrituración. 3. La confirmación o negativa por parte de este Instituto si, en relación al punto 1, la persona titular o que inició el trámite corresponde al nombre (...) (con las fechas correspondientes) y, en caso negativo, la información solicitada en el numeral anterior. 4. Los nombres de los titulares de los tres lotes que colindan con el descrito en el numeral 1. 5. De ser posible, se proporcione el mapa o plano de distribución de los lotes del ex ejido Ojocaliente.”[Sic] -----**

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/30/04/2022.**-----

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000166 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.01/160/2022, emitido por la Representación del Insus en Aguascalientes, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL**





TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Miriam Julieta Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





**VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO 1.2/1715/2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----**

**-----Ciudad de México, 21 de octubre del 2022-----**

Con relación a la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales solicitan la clasificación de la información y remite las versiones públicas de la documentación, con la finalidad de dar cumplimiento a las fracciones del sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT). --- Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas, por lo que provee dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/30/05/2022. -----**

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar el oficio 1.2/1715/2022 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN LA FRACCIÓN XXXIII ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución a las áreas encargadas de subir la información, así como se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia -----**

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

